



Outlook

RE: Metodología de Reemplazo Convenio Interadministrativo No. 116231-158-2024

Desde NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>**Fecha** Vie 05/06/2026 10:51**Para** SOL INDIRA QUICENO FORERO <siquiceno@minenergia.gov.co>; JUAN CARLOS AGREDA BOTINA <jcagreda@minenergia.gov.co>; JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA <jlmunoz@minenergia.gov.co>; VALENTINA PEREZ AYALA <vperez@minenergia.gov.co>; AURA VALENTINA HERNANDEZ DELGADO <avhernandez@minenergia.gov.co>; CAMILA ANDREA BARRIOS OVALLE <cabarrios@minenergia.gov.co>; MARLY GINNETH URBINA ARIAS <mgurbina@minenergia.gov.co>**CC** HECTOR ARTURO BARRERA CASTELLANOS <habarrera@minenergia.gov.co>; DANIELA ANDREA MARTINEZ PALOMINO <damartinez@minenergia.gov.co>

Buenos días,

Hago unos ajustes de redacción:

"Todo reemplazo de sede educativa deberá considerar el impacto sobre el equilibrio financiero del convenio. En los casos en que la sede sustituta corresponda a una tipología de SISFV de mayor valor unitario respecto a la sede original, el implementador deberá informar esta circunstancia, con el fin de verificar la disponibilidad de recursos y obtener la autorización previa y expresa de la instancia competente. En los casos en que el reemplazo no genere variación de tipología ni de costo, se aplicará el procedimiento ordinario establecido en esta metodología sin trámite adicional. "

Cordial saludo.

De: SOL INDIRA QUICENO FORERO <siquiceno@minenergia.gov.co>**Enviado:** viernes, 5 de junio de 2026 7:18**Para:** JUAN CARLOS AGREDA BOTINA <jcagreda@minenergia.gov.co>; JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA <jlmunoz@minenergia.gov.co>; VALENTINA PEREZ AYALA <vperez@minenergia.gov.co>; NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>; AURA VALENTINA HERNANDEZ DELGADO <avhernandez@minenergia.gov.co>; CAMILA ANDREA BARRIOS OVALLE <cabarrios@minenergia.gov.co>; MARLY GINNETH URBINA ARIAS <mgurbina@minenergia.gov.co>**Cc:** HECTOR ARTURO BARRERA CASTELLANOS <habarrera@minenergia.gov.co>; DANIELA ANDREA MARTINEZ PALOMINO <damartinez@minenergia.gov.co>**Asunto:** RE: Metodología de Reemplazo Convenio Interadministrativo No. 116231-158-2024

Cordial saludo,

Tal como lo revisamos en la reunión, la metodología de reemplazo en su versión actual permite la sustitución de sedes por otras de diferente tipología de SISFV, lo que podría generar variaciones en el costo unitario de instalación respecto al valor inicialmente programado por sede, si bien a la fecha no se han materializado reemplazos bajo esta metodología, resulta pertinente que el documento establezca, de manera explícita, un mecanismo de control presupuestal que determine el procedimiento a seguir cuando el reemplazo implique una tipología de mayor valor.

En este sentido proponemos este párrafo a ser considerado por las partes:

Consideraciones presupuestales en el proceso de reemplazo

Todo reemplazo de sede educativa deberá considerar el impacto sobre el equilibrio financiero del convenio, en los casos en que la sede sustituta corresponda a una tipología de SISFV de mayor valor unitario respecto a la sede original, el implementador deberá informar esta circunstancia, con el fin de verificar la disponibilidad de recursos y obtener la

autorización expresa de la instancia competente, no se entenderá perfeccionado ningún reemplazo que implique mayor costo hasta tanto no exista pronunciamiento formal sobre su viabilidad, en los casos en que el reemplazo no genere variación de tipología ni de costo, se aplicará el procedimiento ordinario establecido en esta metodología sin trámite adicional.

Continúo al pendiente,

De: JUAN CARLOS AGREDA BOTINA <jcagreda@minenergia.gov.co>

Enviado: miércoles, 3 de junio de 2026 22:24

Para: SOL INDIRA QUICENO FORERO <siquiceno@minenergia.gov.co>; JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA <jlmunoz@minenergia.gov.co>; VALENTINA PEREZ AYALA <vperez@minenergia.gov.co>; NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>; AURA VALENTINA HERNANDEZ DELGADO <avhernandez@minenergia.gov.co>; CAMILA ANDREA BARRIOS OVALLE <cabarrios@minenergia.gov.co>; MARLY GINNETH URBINA ARIAS <mgurbina@minenergia.gov.co>

Cc: HECTOR ARTURO BARRERA CASTELLANOS <habarrera@minenergia.gov.co>; DANIELA ANDREA MARTINEZ PALOMINO <damartinez@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: Metodología de Remplazo Convenio Interadministrativo No. 116231-158-2024

Estimadxs, buenas noches.

Conforme a los compromisos de la mesa de trabajo del día de hoy, remito la metodología de remplazo de sedes ajustada.

Por favor indicarme si persiste algún ajuste, de lo contrario para ser remitida a las partes y se apruebe en mesa técnica.

Muchas gracias.

Cordialmente,



JUAN CARLOS AGREDA BOTINA

Contratista Dirección de Energía Eléctrica

jcagreda@minenergia.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergia.gov.co

De: SOL INDIRA QUICENO FORERO <siquiceno@minenergia.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de junio de 2026 10:06 a. m.

Para: JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA <jlmunoz@minenergia.gov.co>

Cc: VALENTINA PEREZ AYALA <vperez@minenergia.gov.co>; JUAN CARLOS AGREDA BOTINA <jcagreda@minenergia.gov.co>; HECTOR ARTURO BARRERA CASTELLANOS <habarrera@minenergia.gov.co>; NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>; AURA VALENTINA HERNANDEZ DELGADO <avhernandez@minenergia.gov.co>; MARLY GINNETH URBINA ARIAS <mgurbina@minenergia.gov.co>; CAMILA ANDREA BARRIOS OVALLE <cabarrios@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: Metodología de Remplazo Convenio Interadministrativo No. 116231-158-2024

Buen día,

Me permito escalar para conocimiento y decisión del equipo la solicitud recibida de FENOGE, en la que piden que el MME revise los párrafos propuestos para incorporar a la Metodología de Reemplazo de Sedes Educativas (V2, 20 de abril de 2026) y remita el documento con aprobación oficial en PDF, con base en el visto bueno del delegado del MEN.

Antes de proceder con la aprobación, identifico las siguientes alertas que requieren revisión por parte del equipo técnico y jurídico:

1. GOBERNANZA: La metodología de reemplazo modifica de facto el alcance del convenio en materia de focalización, su aprobación por correo entre delegados técnicos, sin respaldo de acto del Comité Directivo ni acta de mesa técnica firmada, puede generar hallazgos de auditoría o ¿Requiere aval del Comité Directivo?
2. IMPACTO PRESUPUESTAL: La metodología permite reemplazos por sedes de diferente tipología en cascada, sin establecer un mecanismo de control cuando ese cambio implica mayor costo unitario, de pronto sería bueno mencionarlo.

En ese sentido, agradezco orientación sobre:

- ¿Quién tiene la competencia para aprobar oficialmente este documento por parte del MME?
- ¿Se requiere aval del Comité Directivo antes de remitir el PDF a FENOGE?

Cordialmente,

De: Luis Miguel Giraldo Giraldo <lgiraldo@fenoge.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de junio de 2026 7:08

Para: Rafael Humberto Rueda Camacho <rarueda@mineduccion.gov.co>; JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA <jlmunoz@minenergia.gov.co>; Luis Eduardo Prieto Linares <lprieto@fenoge.gov.co>

Cc: VALENTINA PEREZ AYALA <vperez@minenergia.gov.co>; SOL INDIRA QUICENO FORERO <siquiceno@minenergia.gov.co>; JUAN CARLOS AGREDA BOTINA <jcagreda@minenergia.gov.co>; HECTOR ARTURO BARRERA CASTELLANOS <habarrera@minenergia.gov.co>; NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>; AURA VALENTINA HERNANDEZ DELGADO <avhernandez@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: Metodología de Remplazo Convenio Interadministrativo No. 116231-158-2024

Buen día a todos,

De acuerdo al correo en cola, en donde por parte del delegado de la mesa por parte del MEN aprueba la propuesta de inclusión de los párrafos propuestos y enviados desde FENOGE a la metodología de reemplazo, agradecemos pues al MME revise los párrafos propuestos y pueda remitir el documento oficialmente en PDF.

Cordialmente,

De: Rafael Humberto Rueda Camacho <rarueda@mineduccion.gov.co>

Enviado: lunes, 25 de mayo de 2026 15:47

Para: Luis Miguel Giraldo Giraldo <lgiraldo@fenoge.gov.co>; JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA <jlmunoz@minenergia.gov.co>; Luis Eduardo Prieto Linares <lprieto@fenoge.gov.co>

Cc: VALENTINA PEREZ AYALA <vperez@minenergia.gov.co>; SOL INDIRA QUICENO FORERO <siquiceno@minenergia.gov.co>; JUAN CARLOS AGREDA BOTINA <jcagreda@minenergia.gov.co>; HECTOR ARTURO BARRERA CASTELLANOS <habarrera@minenergia.gov.co>; NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>; AURA VALENTINA HERNANDEZ DELGADO <avhernandez@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: Metodología de Remplazo Convenio Interadministrativo No. 116231-158-2024

Buenas tardes Compañeros

De acuerdo con la inclusión de estos dos parágrafos

Cordial saludo

De: Luis Miguel Giraldo Giraldo <lgiraldo@fenoge.gov.co>

Enviado: viernes, 22 de mayo de 2026 17:35

Para: JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA <jlmunoz@minenergia.gov.co>; Rafael Humberto Rueda Camacho <rarueda@mineduccion.gov.co>; Luis Eduardo Prieto Linares <lprieto@fenoge.gov.co>

Cc: VALENTINA PEREZ AYALA <vperez@minenergia.gov.co>; SOL INDIRA QUICENO FORERO <siquiceno@minenergia.gov.co>; JUAN CARLOS AGREDA BOTINA <jcagreda@minenergia.gov.co>; HECTOR ARTURO BARRERA CASTELLANOS <habarrera@minenergia.gov.co>; NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>; AURA VALENTINA HERNANDEZ DELGADO <avhernandez@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: Metodología de Reemplazo Convenio Interadministrativo No. 116231-158-2024

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Buenas tardes,

Rafael Rueda - Delegado mesa técnica MEN
José Luis Muñoz - Delegado mesa técnica MME
Luis Eduardo Prieto - Delegado mesa técnica FENOGE

Por medio del presente correo, me permito compartir con ustedes una propuesta de dos párrafos adicionales para incorporar en la Metodología de Reemplazo de Sedes Educativas, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 116231-158-2024.

El primero de ellos hace referencia a la base de datos de aproximadamente 1.500 sedes remitida por el Ministerio de Minas y Energía el 23 de septiembre de 2025, y la conformación del banco de sedes de reserva a partir de las aproximadamente 405 sedes no seleccionadas en la fase inicial de focalización.

El segundo párrafo establece la posibilidad de incluir sedes postuladas por los ministerios en el marco de compromisos de política pública o directrices del Gobierno Nacional, sujetas a validación en las mesas técnicas interinstitucionales.

Quedamos atentos a cualquier comentario, observación o propuesta de ajuste que consideren pertinente por parte de sus respectivas entidades, con el fin de consolidar un documento que refleje el consenso técnico de la mesa y garantice la solidez metodológica del proceso.

Respecto a la selección de sedes de reemplazo del banco de las 1500:

“El Ministerio de Minas y Energía, mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2025, remitió la base de datos conformada por aproximadamente 1.500 sedes educativas priorizadas y focalizadas en el marco de la presente iniciativa. Con dicha base, y una vez aplicados los criterios técnicos, sociales y de elegibilidad definidos en el convenio, previamente se logró obtener un total de 1.095 sedes educativas beneficiarias, sobre las cuales se suscribieron los contratos de obra derivados de la iniciativa. En consecuencia, las aproximadamente 405 sedes restantes que forman parte de la base original remitida por el MME y que no fueron seleccionadas en la fase inicial de focalización, pueden ser seleccionadas y beneficiadas como reemplazos, siempre y cuando cumplan con los principios y criterios de elegibilidad establecidos y no presenten impedimentos técnicos, económicos o sociales que imposibiliten su implementación.”

Sobre la posibilidad de incluir sedes sugeridas por los Ministerios:

“Igualmente, podrán ser consideradas como candidatas de reemplazo aquellas sedes educativas que sean postuladas por el Ministerio de Minas y Energía o el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de compromisos de política pública o directrices emanadas del Gobierno Nacional, siempre que cumplan con los principios y criterios de elegibilidad definidos en el presente documento y no presenten impedimentos técnicos, económicos o sociales que imposibiliten su implementación. Dichas postulaciones deberán ser presentadas y validadas en las mesas técnicas conformadas por el MEN, el MME y FENOGE, garantizando la trazabilidad y transparencia del proceso.”

De: JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA <jlmunoz@minenergia.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 16:00

Para: Rafael Humberto Rueda Camacho <rarueda@mineducacion.gov.co>; Luis Miguel Giraldo Giraldo <lgiraldo@fenoge.gov.co>; Luis Eduardo Prieto Linares <lprieto@fenoge.gov.co>

Cc: VALENTINA PEREZ AYALA <vperez@minenergia.gov.co>; SOL INDIRA QUICENO FORERO <siquiceno@minenergia.gov.co>; JUAN CARLOS AGREDA BOTINA <jcagreda@minenergia.gov.co>; HECTOR ARTURO BARRERA CASTELLANOS <habarrera@minenergia.gov.co>; NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>; AURA VALENTINA HERNANDEZ DELGADO <avhernandez@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: Metodología de Reemplazo Convenio Interadministrativo No. 116231-158-2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite para su revisión y aprobación la **Metodología de Reemplazo**, en el marco del Convenio Interadministrativo MEN–MME–FENOGE “Ecoescuelas: Un futuro brillante”.

Es importante precisar que el documento remitido incorpora las observaciones realizadas en la última mesa de trabajo.

Sin otro particular, quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente.



Jose Luis Muñoz Sierra

Coordinador Nacional de Comunidades Energéticas
Asesor 1020 grado 14 del Viceministerio de Energía

jlmunoz@minenergia.gov.co

Celular 3004867171

(+57) 601 2200 300 Ext: 2306

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergia.gov.co

De: JUAN CARLOS AGREDA BOTINA <jcagreda@minenergia.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 11:08

Para: SOL INDIRA QUICENO FORERO <siquiceno@minenergia.gov.co>; AURA VALENTINA HERNANDEZ DELGADO <avhernandez@minenergia.gov.co>; VALENTINA PEREZ AYALA <vperez@minenergia.gov.co>; NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>; JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA <jlmunoz@minenergia.gov.co>

Cc: HECTOR ARTURO BARRERA CASTELLANOS <habarrera@minenergia.gov.co>; DANIELA ANDREA MARTINEZ PALOMINO <damartinez@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: Metodología de Reemplazo Convenio Interadministrativo No. 116231-158-2024

Buenos días, espero todo marche bien.

Dado el plazo razonable y de no recibir comentario alguno respecto al documento de metodología, por favor Ing [@JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA](#) y [@AURA VALENTINA HERNANDEZ DELGADO](#) proceder con la remisión oficial al FENOGE y MEN, para aprobación de la misma en mesa técnica y, cumplir con los compromisos pactados.

Muchas gracias, quedo atento.

Cordialmente,

**JUAN CARLOS AGREDA BOTINA***Contratista Dirección de Energía Eléctrica*

jcagreda@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co

De: JUAN CARLOS AGREDA BOTINA**Enviado:** miércoles, 22 de abril de 2026 12:20 p. m.**Para:** JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA <jlmunoz@minenergia.gov.co>; SOL INDIRA QUICENO FORERO <siquiceno@minenergia.gov.co>; AURA VALENTINA HERNANDEZ DELGADO <avhernandez@minenergia.gov.co>; VALENTINA PEREZ AYALA <vperez@minenergia.gov.co>; NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>**Cc:** HECTOR ARTURO BARRERA CASTELLANOS <habarrera@minenergia.gov.co>; DANIELA ANDREA MARTINEZ PALOMINO <damartinez@minenergia.gov.co>**Asunto:** Metodología de Reemplazo Convenio Interadministrativo No. 116231-158-2024

Estimadxs, buenas tardes.

Remito para su respectiva revisión, validación y/o ajuste del documento de "(...) DE REEMPLAZO DE SEDES EDUCATIVAS PRIORIZADAS - PROYECTO ECOESCUELAS: UN FUTURO BRILLANTE. MME-MEN-FENOGE (...)" trabajando en conjunto por las partes.

Una vez surtido esta fase, para que el Dr. [@JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA](#) proceda con la remisión del mismo a FENOGE Y MEN.

Muchas gracias, quedo atento.

Cordialmente,

**JUAN CARLOS AGREDA BOTINA***Contratista Dirección de Energía Eléctrica*

jcagreda@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co

**MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su

contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alternativo antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional. www.mineduccion.gov.co CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education. www.mineduccion.gov.co